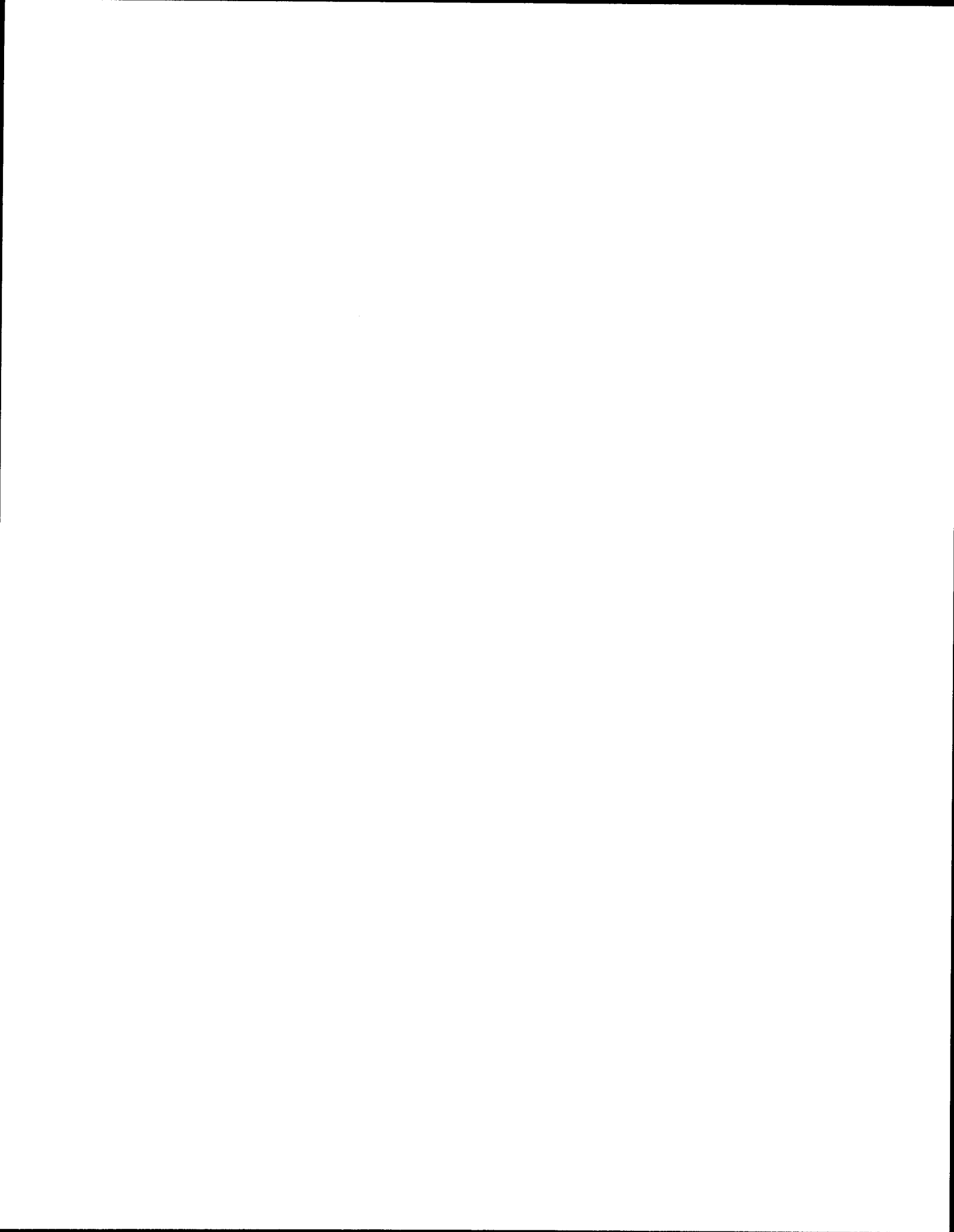






OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3634/

TALCA,

31 AGO 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 246 de fecha 01.02.2012, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de **GESTA CONSULTORES LTDA.**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica **GESTA CONSULTORES LTDA.**, de conformidad a lo señalado los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 28.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Villa Alegre	Ricardo Enrique Castillo Muñoz	2912885-5	SOCOVI Y CÍA. Ltda.	380	80	460
2	Retiro	Celmira del Rosario Clavijo Parra	16288949-4	Luis Salvo Fuentes	380	80	460
3	Retiro	Juan José del Carmen Cofré Villegas	10918027-0	SINERGIA S.A.	380	80	460
4	Retiro	Georgina del Carmen Gómez Ascencio	3703006-6	SINERGIA S.A.	380	80	460
5	Retiro	Elvira de las Mercedes González Vizcarra	12184914-3	Leonardo Fuentes Vásquez	380	80	460
6	Retiro	Ricardo del Carmen Mella Lillo	9233943-2	SINERGIA S.A.	380	80	460
7	Retiro	Juana Audelia Vásquez González	10997061-1	Luis Salvo Fuentes	380	80	460



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **GESTA CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **3.220 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **105 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados"; de la Región del Maule del año 2011.

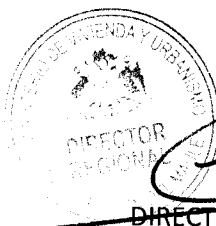
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GVL/CLC/KPB / CLC/etp/

DISTRIBUCIÓN

- GESTA (Calle 2 Norte N° 57, Longaví)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE